MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Economía

Depto.: **Subsecretaria de Fomento Empresarial**
Sección: **Dir. Gral. de Atención a Proyectos de Inversión**
Oficio Núm.: **SE/SSFM/DGAPI/086/2014**
Expediente:

Cuernavaca, Mor., a 29 de mayo de 2014.

OFICINA DEL C. SECRETARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PYMES
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE NEGOCIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALIZADOS
P R E S E N T E

Secretaría de Economía MORELOS 2012-2018 29 MAY 2014 OFICINA DEL C. SECRETARIO RECIBIDO HORA 12:52

Archivar minutario

Debido a la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión, como encargada de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Economía, y de conformidad con los artículos 26, 32 numeral 1 y 52 de la Ley De Información Pública, Estadística Y Protección De Datos Personales del Estado De Morelos, le solicitamos atentamente nos envíe el Catálogo de Información Pública y el Catálogo de Información Reservada para que sean sometidos al Consejo de información Clasificada (CIC) y el mismo resuelva durante la sesión, si confirma o rechaza su clasificación. Una vez confirmada se procederá a su publicación como lo marca la Ley.

Artículo 26.- Los servidores públicos entregarán la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante. Todos los servidores públicos están obligados a actualizar por lo menos cada quince días hábiles el catálogo de información que corresponda a su oficina y dependencia y entregarla a la unidad de información pública, responsable de atender las solicitudes de acceso a la información.

Artículo 32.- Es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar, además de la que de manera específica se señala en este capítulo, sin que medie ninguna solicitud al respecto, la siguiente información:

1. Índices y catálogos de información en posesión de cada entidad pública, dependencia y unidad administrativa.

Artículo 52.- Las unidades administrativas responsables integrarán un catálogo de los expedientes que contengan información clasificada como reservada, que deberán actualizar mensualmente. En el catálogo deberá constar la fecha en que fue realizado el acto de clasificación, la autoridad responsable, el plazo de reserva, el fundamento y motivación legales y cuando sea necesario, las partes de los documentos que se clasifican como reservados. El catálogo deberá estar a disposición del público.

Secretaría de Economía MORELOS 2012-2018 29 MAY 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS HORA 13:28

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerle su respuesta y para enviarle un cordial saludo.

Secretaría de Economía MORELOS 29 MAY 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALIZADOS HORA

Atentamente

MORELOS PODER EJECUTIVO Secretaría de Economía Dirección General de Atención a Proyectos de Inversión

MORELOS PODER EJECUTIVO Secretaría de Economía 29 MAY 2014 13:16 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA RECIBIDO FOLIO: HORA:

Betty Osorio

C.P. LUIS ALBERTO RUIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN

C.c.p.- Minutario

Secretaría de Economía 29 MAY 2014 SUBSECRETARÍA DE FOMENTO EMPRESARIAL RECIBIDO HORA 1:02

MORELOS PODER EJECUTIVO 2012-2018 Secretaría de Economía 29 MAY 2014 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PYMES RECIBIDO HORA 13:09

Secretaría de Economía MORELOS 2012-2018 28 MAY 2014 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA HORA 13:18

NUEVA VISIÓN